



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°276/2023

Acta N° 035/2023

Las Piedras, 26 de setiembre de 2023

VISTO: Que se llevará a cabo el proyecto de taller de huertas familiares y comunitarias segundo semestre 2023.

CONSIDERANDO:

I) Que se solicita al Municipio la colaboración con los gastos por el dictado de cursos en 8 módulos, por un importe de \$ 3.000 cada uno en el segundo semestre del presente ejercicio, sumando un total de \$ 24.000, que serán abonados al Sr. Esteban Fernández, C.I: 3.992.362-3, mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos uruguayos), al Sr. Esteban Fernández, C.I: 3.992.362-3, mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014, por el dictado de cursos del proyecto de taller de huertas familiares y comunitarias segundo semestre 2023.

Los gastos se abonarán por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

GASTÓN GONZÁLEZ

CONCEJAL

EVA BALBIANI

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL



Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras